

La Correspondencia MILITAR

Cinco ediciones diarias

CONDICIONES DE SUSCRIPCION

Madrid: Un mes 2,00 pesetas.
 Provincias: Trimestre 7,50 "
 Países de la Unión Postal: Un año. 100,00 "
 Asia y América..... 115,00 "

Número suelto, 10 cént.; atrasado, 25

OFICINAS

Pasaje de la Alhambra, 1, entresuelo
APARTADO NÚM. 120.- TELEFONO 2840 H

España planteará en la Asamblea una cuestión previa

Hoy celebrará el señor Yanguas varias conferencias en París y por la noche saldrá para Ginebra

China pide un puesto permanente.-Suecia ratifica su criterio.-Lord Cecil pide que no se le aten las manos.-Mañana domingo se celebrarán en Ginebra importantes y quizá decisivas conferencias previas

Charlas internacionales

El aumento de puestos en el Consejo de la Sociedad de las Naciones

Por raro caso en asuntos del otro lado de las fronteras, éste ha conmovido a la opinión, y no pasa día sin que la Prensa dedique sus fondos o sus editoriales a tal materia, enfocándola de un modo exclusivo, defendiendo el derecho de España, pero sin tratar el aspecto profundo del problema, cual es estudiar qué fundamento tiene la actual composición del Consejo, y si ella es o no apta para facilitar los fines de la Sociedad. Esa labor que requiere un volumen, voy a ser lo bastante audaz para tratar de resumirla en pocas cuartillas. ¿Lo conseguiré? Tú lo dirás, lector amable, que aguantas estas charlas, no tan sencillas como yo quisiera, aunque bien sabe Dios que exprimo el intelecto para hacerlas ligeras; que los platos indigestos han de servirse con ensalada para tratar de enganar al estómago.

Al estudiar el pacto que en el Tratado de Versalles creaba la Sociedad de Naciones, pronto comprendieron sus iniciadores que el gran escollo radicaba en los incompatibles derechos de la soberanía nacional de los Estados, con la idea del superestado, que era la primitiva de Wilson. Para hacer viable la Sociedad de Naciones, preciso fué recurrir a un compromiso, respetando la soberanía al poner como condición precisa para tomar un acuerdo la unanimidad de votos del Consejo, y dejar intencionalmente sin desbrindar las funciones de la Asamblea y Consejo, que, pudiendo estudiar las mismas cuestiones, mutuamente se influencian. Y para mantener equilibrio en el Consejo se le hizo componer de miembros permanentes, que eran las grandes potencias combatientes vencedoras y un número menor de puestos electivos. De esta manera se daba preferencia a la calidad combatientes de primera categoría, no a la calidad de una civilización, y resultó que si no formaba parte del Consejo ningún neutral, como estuvo a punto de ocurrir, se le hubiera podido llamar club de los vencedores, cosa bien tejana de la idea de Wilson.

Esa solución adoptada para formar el Consejo y la precisa unanimidad en los acuerdos es el mayor acierto, y al mismo tiempo la más nutrida fuente de críticas, que la mayor parte de las gentes, imbuidas de la errónea doctrina democrática de las mayorías, quisiera ver imponer ese criterio en que la cantidad vale más que la calidad. Pero esa composición tenía el error de ser muy escasos los miembros electivos que no podían asegurar el equilibrio, y por ello la Asamblea del 22 aumentó en seis el número de estos puestos, con lo que al entrar Suecia, ya eran con España, dos "ex neutrales" y había ponderación; estaban representadas la civilización hispánica y la escandinava; pero como ya se preveía el grave inconveniente de que ningún neutral tuviera puesto permanente, se pensó en dársele a España; cosa que se hubiera conseguido sin el voto de quien aspiraba a igual honor, sin poder invocar ni remotamente parecidos derechos culturales.

Hoy el Consejo tiene 10 vocales; Alemania ocupará un puesto fijo la semana próxima; España lo pide y tiene derecho a él;

surge de nuevo la candidatura del Brasil y Francia apoya la de Polonia. Caso de atender a estas peticiones, habrá siete votos permanentes, y como algún día, quizá no lejano, Estados Unidos y Rusia vendrán a la Sociedad con iguales derechos que Alemania, los puestos permanentes serán nueve; para equilibrarlo serán preciso 10, y el Consejo se compondrá de 19 votos. Y una de dos: o será un Parlamento inamovible, como todos, en el que no se tomará decisión alguna, o todo se resolverá entre bastidores con pequeñas consistencias; en uno y otro caso, la Asamblea estará anulada y el resultado un caos; la Sociedad será macrocéfala y no dará rendimiento.

¿Es ello, acaso, un callejón sin salida? No y no. La hay y fácil con las condiciones siguientes:

Primera. No deben los puestos permanentes ser privativos de los vencedores; ello es atentatorio a la paz de los espíritus. Es necesario, cuando menos, un neutral, y las grandes Potencias vencidas cuando estén en la Sociedad.

Segunda. Los permanentes nuevos han de ser de tal forma elegidos, que no levanten recelos de los vecinos; nada de hegemonías.

Tercera. En el Consejo han de estar representadas las grandes civilizaciones y tipos de derecho.

Cuarta. El número máximo de miembros será el de 13.

Aplicada a la realidad esta especie de geográfico, llegamos a la necesidad, para la eficacia de la Sociedad, de un puesto permanente para España, que si no es gran potencia por los habitantes, ya que de un modo caprichoso se ha puesto la línea de tierra en 25 millones, lo es por su actitud en la guerra, en los asuntos de arbitraje, en la aplicación de los Convenios, de condiciones de trabajo y hasta por no haber intervenido en Locarno. Concederle igual derecho a Alemania, y establecer en el Consejo dos representantes hispanoamericanos y un escandinavo, con lo cual hay en el caso más desfavorable (ingreso de Estados Unidos y Rusia), dos puestos electivos de absoluta libertad para el resto del mundo después de tener representación la cultura nórdica y la eslava y la germana y las americanas del Norte y del Sur y la oriental. ¿Quiéren darse más garantías de que todos los sistemas jurídicos y culturales estarán en equilibrio? Adoptese esta solución o alguna semejante, pero no se deje llevar la Sociedad a un aumento grande del número de puestos en el Consejo, que veinte tenía la antigua dieta suiza y fué tal su importancia, que hubo de cambiarse la constitución. Si es indispensable aumentar mucho el número, preciso será suprimir la condición de la unanimidad, en cuyo caso surge el superestado, y con él las orgullosas soberanías nacionales levantarán la cabeza y darán al traste con la Sociedad, que sólo a fuerza de unanimidad y fuerza moral con absoluta exclusión de la marcial y de la bruta, podrá conseguir sus elevados fines.

Salvador GARCIA DE PRUNEDA

El criterio de las potencias ante la ampliación de puestos

Cada día se aclara más la situación en lo referente a la ampliación del Consejo Permanente de la Sociedad de las Naciones. Alemania defende sólo el principio de que antes de entrar ella y sin contar con su voto no debe modificarse la situación existente en Locarno, o sea no debe cambiarse la composición del Consejo Directivo de la Sociedad. En el fondo del asunto, aunque no ha opinado hasta ahora, se vislumbra que no es opuesta a que se conceda a España y al Brasil una sede permanente, deseando que si ingresa Polonia no sea por una iniciativa francesa, sino por una colectiva de la Sociedad de las Naciones.

Los liberales y los laboristas ingleses, junto a los escandinavos, participan de esta opinión. Los conservadores, o por lo menos, parte de ellos, son partidarios de la ampliación, pero no quieren ligar a mister Chamberlain a declaraciones concretas de su Gobierno, para no entorpecer su libertad de acción en Ginebra. El presidente del Consejo inglés, Mr. Baldwin, ha declarado que todos los Gobiernos británicos han ofrecido su apoyo a España, salvando sólo la cuestión de oportunidad. El Japonés ajusta su conducta a la inglesa.

Francia, Italia, Brasil, Uruguay y los demás miembros del Consejo Directivo son partidarios de la ampliación, pudiendo deducirse como resumen de la situación que, estando en el fondo conformes todas

las potencias en admitir a España como miembro permanente del Comité Directivo, no llegarán fin de año sin que sean satisfechas nuestras aspiraciones. Ninguna Delegación ha comprometido su voto; todas buscan la concordia y la verdad; todas han de estar animadas de un espíritu de conciliación llevado a sus últimos límites. No es, pues, posible dejar de ser optimista y de esperar fundadamente que se otorgará a España la importancia requerida por su historia pasada, su situación presente y la fe en su futuro destino.

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE ESTADO, SEÑOR YANGUAS

El señor Yanguas ha hecho importantes declaraciones en su viaje a París acerca de los puntos a tratar en la próxima Asamblea de la Sociedad de las Naciones y de la aspiración de España.

El programa de la Asamblea

El ministro español teme que la opinión pública española se desoriente, y para evitar lo establece así los antecedentes de la cuestión:

«La convocatoria de la próxima Asamblea contiene cuatro puntos. De ellos nos interesan estos dos, primero, admisión de Alemania, en el que no existe discrepancia; segundo, «discusiones relativas a las propuestas eventuales del Consejo de la Sociedad de las Naciones acerca del artículo cuarto del Pacto constitucional». Examinemos este segundo punto, cuyo enunciado puede parecer confuso a quien no conozca la amplitud y vaguedad del lenguaje diplomático.

En el artículo cuarto, a que alude el se-

gundo punto de la convocatoria, se establece la composición del Consejo por miembros de dos categorías: los permanentes, que son, según la frase del Pacto, «las principales potencias aliadas y asociadas», señalándose como tales, en una nota adjunta, a Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Estados Unidos; y los no permanentes, que se eligen anualmente en la reunión de septiembre, y que, en la actualidad, se llaman: España, Brasil, Suecia, Bélgica, Checoslovaquia y Uruguay. En el párrafo segundo del mismo artículo cuarto se faculta al Consejo, mediante voto unánime, para proponer a la Asamblea la admisión de nuevos miembros permanentes.

Este es el famoso artículo cuarto. Ahora bien; la admisión de un nuevo miembro permanente, que no sea principal potencia aliada o asociada, entraña una verdadera modificación del artículo en su texto actual.

En el segundo de los extremos del orden del día para la Asamblea del día 8 no se prevé una sola ocupación, sino la posibilidad de varias. Pueden presentarse al Consejo las proposiciones que cada miembro juzgue procedentes, relativas a la modificación de la estructura del artículo cuarto, en cuanto al número de naciones que pueden alcanzar la categoría de permanentes. No debe olvidarse el examen de otras proposiciones concernientes, arbitrariamente, a una sola, como alguna nación desea, sino a todas las que se presenten; y no no dudo que serán varias las que soliciten la atención del Consejo.

España planteará en la Asamblea una cuestión de orden

El señor Yanguas sostiene que España tiene derecho a que la Asamblea la oiga antes de entrar en la discusión que se anuncia, y prueba su afirmación con estos antecedentes que justifican sobradamente el punto de vista español:

«España, en la Asamblea del año 21, obtuvo casi la unanimidad de votos para el puesto permanente. Le falló uno. Después de esa fecha ha sido reelegida cuatro veces en la categoría de miembros no permanentes». El punto primero que ha de someterse a debate es el de la prioridad en la discusión de las distintas proposiciones. Y no es baladí, aunque parezca de mero procedimiento, ya que envuelve una gran importancia para el desarrollo de la cuestión de fondo. El criterio del Gobierno español, que yo he de defender ante la Asamblea, es el de que no hay otro orden lógico para discutir las proposiciones de ampliación de puestos permanentes sino el cronológico en la presentación de peticiones para figurar en ellas; y, según este principio, la proposición de España, que data del año 21, debe ser la primera examinada y resuelta. En todo caso, tenemos que pedir al Consejo que se pronuncie acerca de la admisión. España no ha planteado por sí la cuestión de la permanencia, haciéndose cargo de la complejidad del problema de la ampliación de puestos. Por causas ajenas a ella, la encuentra en el terreno de la discusión. No ha buscado el momento, pero no lo rechuzca, para alegar y defender, con toda la energía posible, lo que juzga un legítimo derecho, que yo confío reconocerá el Consejo y la Asamblea.»

Las asistencias de Francia e Inglaterra

Confía en ellas el ministro español, porque conoce la decidida voluntad de ambos países a sostener la Liga de las Naciones para asegurar la paz en Europa.

Las conferencias en París

Fué LA CORRESPONDENCIA MILITAR el único periódico que dijo que el ministro de Estado celebraría en París conferencias diplomáticas de gran importancia. Sabíamos que las entrevistas estaban señaladas días antes de la salida del señor Yanguas, y sabemos también que se había lamentado el retraso con que llegaría a la capital francesa el ministro español, pues había interés en hablar extensamente sobre el asunto debatido de la ampliación de puestos permanentes. El señor Yanguas, en estas declaraciones que recogemos, confirma nuestra afirmación.

La importancia del domingo en Ginebra

El ministro juzga interesantísimo el día del domingo en Ginebra.

«Será fecundo en conferencias previas—dice.—Al ponernos al habla los ministros de Estado y los representantes de los demás países, quedará planteado de hecho el problema que tanto interés internacional despierta. No es posible prever la trayectoria de las deliberaciones, v. aun que el momento es difícil, yo tengo una fe ciega en que un buen sentido conciliador presidirá las sesiones de la Asamblea.»

LA DELEGACION ESPAÑOLA EN SAN SEBASTIAN

El ministro habla con los periodistas

SAN SEBASTIAN, 6.—Ayer, en el rápido, pasaron por esta capital el ministro de Estado y los señores que le acompañan.

Le aguardaban las autoridades y los periodistas.

El señor Yanguas descendió del tren y conversó breves momentos con los informadores.

Prometió dar una conferencia en el Alcazarrón cuando al regresar a España.

España no se opone al ingreso de Alemania
 SAN SEBASTIAN, 6.—El ministro de Estado declaró a los periodistas que España no se opone al ingreso de Alemania en la Sociedad de las Naciones, ni a que ocupe un puesto permanente en el Consejo. Por el contrario, España se congratula de que ambas cosas sean logradas por el Imperio, pues no desconoce la importancia que ello tiene para asegurar la paz en Europa.

A continuación hace historia de las comunicaciones cursadas entre el Gobierno alemán y la Sociedad de las Naciones para probar que todas se refieren al ingreso de Alemania, sin hablar para nada del puesto permanente.

Insiste en que es preciso plantear la cuestión previa, pues España entiende que en esta reunión ha de quedar resuelta su petición adversa o favorablemente; pero definitivamente resuelta, sin aplazamiento alguno.

SUECIA RATIFICA SU CRITERIO CONOCIDO Y PIDE QUE SE APLACE LA DISCUSION QUE SE PREPARA

En la Cámara de los Diputados pronuncia el señor Unden un discurso definitivo

ESTOCKOLMO, 5.—Muy poco tiempo antes de salir con dirección a Ginebra, el ministro de Negocios Extranjeros, señor Unden, habló por la tarde en el Riksdag (Cámara de los Diputados), contestando a una interpelación relativa a la actitud del Gobierno sueco en lo que se refiere a la cuestión de los puestos del Consejo de la Sociedad de las Naciones.

Después de haber expuesto lo que se ha hecho hasta ahora en la expresada Sociedad, con relación a las tentativas realizadas con objeto de implantar el principio de un turno entre los diversos países, para ocupar los puestos no permanentes del Consejo, y de exponer igualmente el resultado negativo de los anteriores proyectos, encaminados al aumento de los puestos permanentes, el ministro declaró que Suecia mantiene los puntos de vista que ha sostenido y expuesto repetidas veces acerca de esas cuestiones.

El señor Unden, añadió lo siguiente: «El Gobierno sueco estima que una ampliación de los puestos permanentes del Consejo de la Sociedad, ampliación que fuera más allá de lo que puede hacer necesario la entrada de las grandes potencias en la Sociedad de las Naciones, habría de provocar, indudablemente, las más graves objeciones. Siempre se ha pensado en Suecia que esto debilitaría las posiciones de la Asamblea con respecto al Consejo.»

Sería también difícil, por no decir imposible, descubrir un principio con arreglo al cual ciertos Estados fueran colocados en idéntica situación de privilegio que las grandes potencias y obtuvieran un puesto permanente en el Consejo.

Respecto al problema relativo a la composición de dicho Consejo—añadió—siempre ha creído Suecia que reclama una solución, que no es la del número de puestos permanentes; pero más bien estriba el problema en el modo de elegir los miembros no permanentes.

Si se solicita hoy, que la cuestión de las reglas y preceptos referentes a la composición del Consejo sea objeto de un nuevo examen, le sería difícil al Gobierno sueco oponerse a ello. Pero este examen debería versar sobre todos los aspectos del problema, especialmente sobre la aplicación del principio estableciendo un turno.

Todo estudio acerca de la cuestión de la composición del Consejo, siguió diciendo el ministro de Negocios Extranjeros—debe inspirarse exclusivamente en los intereses de la Sociedad de las Naciones y no tomarse como base los intereses particulares de tales o cuales determinados países.

El Gobierno sueco, opina netamente que si la cuestión de la reorganización del Consejo es planteada en la reunión de marzo, debe ser aplazada para estudiarse en una de las próximas Asambleas ordinarias. Esta cuestión no debería ser considerada tan urgente, desde el punto de vista de la Sociedad de las Naciones, que una Asamblea ordinaria no pudiera hallarse en condiciones de estudiar seriamente todos los aspectos del problema.

De conformidad con todo lo dicho—agregó—el Gobierno sueco ha dado instrucciones a sus delegados en Ginebra, para que se opongan en principio (fuera de la creación de un puesto permanente, destinado a la gran potencia cuya admisión en la Sociedad de las Naciones, es cosa resuelta) a toda decisión en sentido positivo, relativa a la reorganización del Consejo en la reunión de marzo, y para que no adquieran de manera general compromiso alguno de aceptar una solución determinada de ese problema tan complejo y tan importante.»

Los «líders» de todos los países, se asociaron formalmente a las declaraciones del ministro, asegurando que el Gobierno tiene detrás, en lo que se refiere a esta cuestión un pueblo unido.—Fabra.

OTRAS NOTICIAS

Manifestaciones de lord Cecil

LONDRES, 6.—Lord Cecil pronunció anteayer un discurso, en Bristol, en el que anunció que Chamberlain y él iban a Ginebra representando a Inglaterra, y añadió: «Sería un profundo error el que nos atarían las manos.»

Todos estamos convencidos de que no puede haber un aumento del Consejo de la Liga de Naciones, como contrapeso a la admisión de Alemania.

Ocurra lo que ocurra, la autoridad y eficacia del Consejo debe preservarse, y nada puede hacerse que lo haga ineficaz o inútil para cumplir la misión para la que existe.

Las decisiones deben ir guiadas por la única consideración de los intereses de la Liga en conjunto y por los intereses generales de la paz, y de ninguna manera por consideraciones nacionales ni particulares.»

La Delegación alemana, a Ginebra

BERLIN, 5.—La Delegación alemana que ha de asistir a la reunión extraordinaria de la Sociedad de las Naciones, ha salido de Berlín a las 10'05 de la noche.

El Presidente del Imperio, mariscal Hindenburg expresó a los delegados sus fervientes deseos de que se consigan en Ginebra resultados satisfactorios.

La Delegación está integrada por el con-

celler Luther, ministro de Negocios señor Stresemann y veintidós miembros más.—Fabra.

China pide un puesto permanente
 GINEBRA, 6.—La Delegación china, que se encuentra aquí ya, ha solicitado oficialmente, en nombre de su Gobierno, un puesto permanente en el Consejo de las Naciones.

Firma del Rey

FOMENTO.—Real decreto relativo a la organización de las Conferencias Sindicales Hidrológicas.

Disponiendo la formación de la Confederación Sindical Hidrológica de la Cuenca del Ebro.

Aprobando el plan referente de ferrocarriles de urgente construcción.

Idem el proyecto de obras de desecación y saneamiento de las marismas de la margen izquierda del río Guadalquivir.

Disponiendo se incluya en el plan general de carreteras del Estado la provincial de la estación de Salinas a Archidona, en la provincia de Málaga.

Autorizando a la Compañía de Málaga-Algeciras-Cádiz, concesionaria del ferrocarril estratégico de San Fernando a Málaga, para estudiar y proponer la variación del trazado entre Puengirola y Alcaziras.

Modificando los artículos quinto y 40 del Real decreto de 20 de junio de 1924 sobre organización de los servicios agropecuarios.

Desestimando los recursos de alzada interpuestos por doña María López Estano, don Manuel, doña Antonia, don José y don Miguel Mireles y doña Antonia Galiana, y confirmando la providencia del gobernador civil de Alicante, que decretó la necesidad de ocupación de fincas de los recurrentes para las obras de ensanchamiento de los muelles en la estación de Callosa de Segura por la Compañía de los ferrocarriles Andaluces.

Declarando jubilado al presidente del Consejo Agronómico, don Manuel García Pérez Sánchez.

Jubilando al ingeniero jefe del Cuerpo de Minas don Antonio Mellá y Castellanos.

Nombrando ingeniero jefe de primera clase del Cuerpo de Agrónomos a don Leopoldo Hernández Robrero.

Idem ingeniero jefe de segunda clase del idem id. a don Ricardo Ortiza Casado y Orejón.

Concediendo honores de jefe de Administración civil a don Juan Bautista Acha, con motivo de su jubilación del cargo de ayudante mayor de segunda clase de Obras públicas.

Nombrando ingeniero jefe del Cuerpo de Minas a don Valeriano Valzola y Echevarría.

Idem de primera de idem id., a don Luis Subirón del Río.

Idem de segunda clase, a don Santiago de Arechaga y Bergaleche.

INSTRUCCION PUBLICA.—Real decreto concediendo al Ayuntamiento de Zaragoza un crédito de 150.000 pesetas para continuar la construcción del Grupo escolar Joaquín Costa.

Disponiendo que puedan ser objeto de venta las publicaciones editadas por el Instituto Geográfico y Estadístico que no tengan carácter reservado.

EN SEXTA PLANA, INFORMACION DE LAS OPERACIONES EN MARRUECOS

El viaje del Presidente Hindenburg a Renania

BERLIN, 5.—Ha quedado definitivamente arreglado el viaje que el Presidente Hindenburg hará a la región renana.

Hindenburg llegará el 21 de marzo a Colonia en tren especial y será recibido en el muelle de la estación por el presidente del Consejo superior y primer burgomaestre, señor Adenauer.

Después de las visitas y recepciones oficiales, el Presidente asistirá en la gran sala de la Exposición a una manifestación patriótica, con motivo de la cual pronunciará un importante discurso, así como el ministro prusiano Brauns y el primer burgomaestre Adenauer. Por la tarde recibirá a diversas delegaciones y por la noche asistirá a un banquete dado en su honor por el Municipio de Colonia.

Al día siguiente el presidente Hindenburg visitará Bonn y después regresará a Berlín, pasando por Grefelut y Duisburgo.—Radio.

Información de Palacio

Despacho

Con Su Majestad el Rey ha despachado esta mañana el presidente del Consejo de ministros, señor Primo de Rivera.

Audiencias

Han cumplimentado a Su Majestad los condes de Isla, reverendo padre Julián Rodríguez, don Jesús y don Ramón Usta y Cubas, don Antonio Maura Gamazo, don Eduardo Iborra, don Gustavo Adolfo Navarro, don José Bonet, don Luis Ochoa, don Antonio Alvarado, don José Juan Dómine y duque de Almodóvar del Valle.

A Su Majestad la Reina le cumplimentaron el ministro de la Gobernación, señor Martínez Anido; el marqués de Villatoro, quien mañana se despedirá del Rey; condesa de Yebes, marquesa de Casa Torres, teniente coronel don José Candeiro y esposa; doña María Perales y doña Asunción Ferrazoso de Oruña.

También estuvo en Palacio para despedirse de Sus Majestades, el ministro de Egipto y señora, acompañados del primer introductor de embajadores, conde del Vello.